

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 7.508/2010

Por Decreto de la Alcaldía del día seis de julio de dos mil diez, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI "La Fuensanta", que a instancia de Galora 4 Promociones Inmobiliarias S.L., Maderas Burguillos S.L. y Euroresidencial Andaluza de Viviendas S.L. se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y que ha sido redactado por el Arquitecto Don Antonio Pérez Aguayo, y que tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionado PERI, así como las

necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, nº 1, 1º.

Lucena, 6 de julio de 2010.- El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.